

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RECTIFICADO DE ARMAZÓN”.

1. ANTECEDENTES.-

La Empresa Santa Bárbara E.P., es productora de revólveres cal. 38, razón por la cual requiere mantener un stock en bodega de productos para la entrega inmediata a sus clientes.

2. OBJETIVOS.-

La contratación del servicio de “RECTIFICADO DE ARMAZÓN”, describe las siguientes necesidades en sus objetivos que a continuación se detallan.

3. OBJETIVO GENERAL.-

La finalidad del presente proceso es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECTIFICADO DE ARMAZÓN”

4. OBJETIVO ESPECIFICO.-

Precautelar el cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes proformas para revólveres cal .38, que son emitidas por parte de la Dirección Comercial de Santa Bárbara EP, mismos que son requeridos por los diferentes clientes, deportistas y empresas de seguridad.

5. ALCANCE.-

La contratación del servicio de “RECTIFICADO DE ARMAZÓN”, contempla realizar la contratación de una empresa o persona natural empresa dedicada a la provisión del servicio, que dará cumplimiento a los objetivos de esta contratación.

6. METODOLOGIA DE TRABAJO.-

Para la contratación del servicio de “RECTIFICADO DE ARMAZÓN”, de manera satisfactoria, la relación contractual será entre Santa Bárbara EP y la empresa o persona natural empresa dedicada a la provisión del material requerido, Santa Bárbara a través de un delgado del Gerente General se encargará de velar por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que se deriven en el presente proceso.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.-

Santa Bárbara E.P., en su base de datos de producción anual para el año 2020 fabricó 150 unidades de revólveres calibre .38, para clientes de instituciones públicas y privadas, tomando en cuenta este dato donde se realizan pedidos específicos por parte entidades públicas y privadas, solo se solicita la contratación del servicio con cantidades específicas para cumplir con la entrega a clientes hasta finales del año 2021.

8. PRODUCTOS ESPERADOS. -

Que la contratación del servicio de “RECTIFICADO DE ARMAZÓN”, requerido cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ORD.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS SOLICITADOS
1	RECTIFICADO DE ARMAZÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio técnico especializado - Rectificado de pieza de acuerdo a planos enviados en PDF y SOLID WORKS. - Uso de maquinaria convencional o CNC.. - Se entregará el material para realizar el proceso de rectificado de las caras y tapas del armazón.

ORD	TABLA DE CANTIDADES SOLICITADAS				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
			REQUERIDA	EXISTENCIA BODEGA	ADQUIRIR
1	SERVICIO DE RECTIFICADO DE ARMAZÓN	Unidad	50	0	50

- Santa Bárbara EP entregará el material para realizar los trabajos de rectificado del armazón.
- Santa Bárbara EP entregará un modelo rectificado del armazón para verificación de medidas y así controlar sus dimensiones internas y externas; las piezas que no pasen el control de calidad de Santa Bárbara EP de acuerdo a las dimensiones entregadas no serán aceptadas.
- Los productos “RECTIFICADOS”, deberán ser entregados en las Bodegas de la Empresa Santa Bárbara E.P., ubicada en la avenida General Rumiñahui 3976 y Ambato junto a la ESPE, en Sangolquí.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN. -

El plazo para la entrega de cada producto rectificado será de 7 días calendarios, y se podrá realizar entregas parciales previa coordinación con el área de producción.

10. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS.-

La entidad no requiere de personal técnico/equipo de trabajo/recursos.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-

La forma de pago se realizará 100% de la totalidad de cada factura emitida en cada entrega parcial realizada hasta completar el valor correspondiente del total del proceso.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

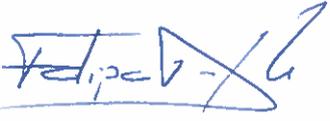
EL CONTRATISTA se debe comprometer a entregar los productos solicitados, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que serán conocidos en la etapa contractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.



EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

13. MULTAS.-

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, o de cumplimiento defectuoso (no apegado a lo establecido en los pliegos del proceso, términos de referencia, del contrato, o de los documentos de soporte), conforme al cronograma valorado/plazos del proceso, se aplicará la multa del 1 (uno) por mil (1000) del valor total del contrato.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Ing. Sandra Guanga Técnico Metal Mecánico II	 Ing. William Calvopiña Técnico Metal Mecánico III	 Ing. Felipe Delgado Técnico Metal Mecánico IV

